

Estos funcionarios deberán tomar posesión de sus puestos de trabajo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Cañadas Nouvillas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**2094** *ORDEN de 16 de enero de 1976 por la que se nombran Secretarios del Cuerpo Nacional de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Orden de 11 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 del mismo mes), por la que se resuelve la oposición libre convocada por Orden de 6 de marzo de 1975, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 6.º del Reglamento del Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de fecha 3 de septiembre de 1941 y demás disposiciones concordantes, y en uso de las facultades conferidas,

Este Ministerio acuerda nombrar Secretarios del Cuerpo Nacional de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana a los opositores que a continuación se indican por el orden que asimismo se señala:

1. D. Luis Jaime Sagaz Temprano.
2. D. Fernando Dancausa Tréviño.
3. D. Jorge Suárez Revilla.
4. D. José Arturo Divar Rodríguez.
5. D. Manuel Muñoz Andrés.
6. D. Manuel Gómez Palmeiro.
7. D. Angel Luis de la Herrán de Luzárraga.
8. D. Francisco Javier Divar Rodríguez.
9. D. Rafael Enríquez García.
10. D. José Antonio Ramírez Pérez.
11. D. Diego Mesa Rojas.
12. D. José Ignacio Rapado López de Ayala.
13. D. Pedro Hernández Olmo.
14. D. Federico Herrero Vidal.
15. D. Fernando Dedoya Ayuso.
16. D. Agustín Cepa Soler.
17. D. Ricardo López Martín.
18. D. Rafael Romero Domínguez.

Debiendo solicitar destino en el primer concurso de Secretarios que se convoque.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marine.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**2095** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios suplentes de dicha clase.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso previo de traslado y adjudicadas al turno de Secretarios suplentes que reglamentariamente les correspondan, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Comarcales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con lo establecido en los apartados 2.º y 3.º de la disposición transitoria cuarta del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Muros (La Coruña).  
Castrogeriz (Burgos).  
Ubrique (Cádiz).  
Vich (Barcelona).  
Lerma (Burgos).  
Briviesca (Burgos).  
Villarcayo (Burgos).  
Villalba (Lugo).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien, ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente, que servirá de base para la resolución del concurso.

Los concursantes que residan fuera de la Península remitirán su petición por telegrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente su instancia en el primer correo.

Todos los Secretarios suplentes de Juzgados Comarcales que figuren en el escalafón vigente vienen obligados a tomar parte en este concurso y solicitar todas las vacantes anunciadas por el orden que establezcan, siendo dados de baja en el citado escalafón, con pérdida de sus derechos, si dejaren de concursar, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5.º de la mencionada disposición transitoria cuarta.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**2096** *RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres por la que se anuncia el concurso-oposición para proveer siete plazas de Auxiliar administrativo de obra, una de Oficial de oficio de segunda y dos de Ascensorista, vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.*

Por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 30 de octubre de 1975 fue autorizada convocatoria de concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Auxiliar administrativo de obra, una de Oficial de oficio de segunda y dos de Ascensorista, vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1972, se convoca concurso-oposición libre para proveer las citadas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para participar en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener la edad de dieciocho años cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto de trabajo.
- e) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o estar exceptuadas del mismo.

2.ª Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se formalizarán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe regional de Transportes Terrestres en Sevilla, escritas de puño y letra del interesado, en la que hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse con las certificaciones correspondientes.

Se reconoce expresamente la antigüedad en el servicio como trabajador fijo como mérito, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la plaza objeto de la convocatoria.

Los excautivos, excombatientes, etc. harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

5.ª Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos teórico-prácticos propios de las especialidades de Auxiliar administrativo de obra, Oficial de oficio de segunda y Ascensorista.

6.ª A propuesta del Tribunal, y en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose un período de prueba de un mes de duración, que determina el artículo 28 del Reglamento, durante el cual el aspirante percibirá la retribución correspondiente a la categoría, y habrá de presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, cuya falta producirá la anulación de la admisión.

7.ª Una vez transcurrido el período de prueba con aprovechamiento, y aprobada por la Subsecretaría del Departamento la propuesta de admisión, el aspirante quedará definitivamente admitido.

Sevilla, 12 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, José María Delgado Gutiérrez.

2097

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de brigada, existente en la plantilla de la provincia de Oviedo.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicho concurso, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de diciembre de 1975, y de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición.

#### Admitidos

1. José Antonio Flórez Aparicio.
2. Angel José García Miranda.
3. José Arjones Martínez.
4. Manuel Prado Bode.
5. Luis Jorge del Tejo Nozaleda.
6. José Luis González Palacio.
7. José Luis González Muñiz.
8. Andrés Cabo Sánchez.
9. José Luis Muñiz Fernández.
10. José Antonio Menéndez García.
11. Camilo Angel Luis Muñiz Fernández.

#### Excluidos

Ninguno.

Aprobado por resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas—Sección de Camineros y Personal Laboral—de fecha 29 de diciembre último, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por:

Presidente: Don Guillermo Goizueta Romero, Ingeniero Jefe. Vocales: Don Agustín Falcón Bascarán, Ingeniero de Caminos, y don José Luis Llaneza Fernández, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Eugenio Rivera Zuzua, Administrativo.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, plaza de España, número 2, a las diez horas del día 18 de marzo de 1976, al objeto de realizar el examen correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Oviedo, 20 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe.—666 E.

2098

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de dicho Organismo.**

Vacante una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958 y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el ar-

tículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

##### 1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre que constará de las siguientes fases:

1.ª Oposición.—Los ejercicios de la fase de oposición serán dos. Versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria y se desarrollarán de la forma siguiente:

— Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema a elección del Tribunal de los comprendidos en la primera parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

— Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema a elección del Tribunal de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Ambos ejercicios serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

2.ª Concurso.—En la fase de concurso se computarán los méritos de los candidatos conforme al baremo de puntuaciones contenido en la base 7.2.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente; rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo, expresando claramente la especialidad de la plaza a la que aspira, y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y